

EPÍGRAFE 21. CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS GARANTIZADOS

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

Especificación	Comisión	Mínimo
1- CHEQUES CARBURANTE Y GASÓLEO BONIFICADO - Emisión talonario - por la emisión de cada talonario. - Venta de cheques y otros documentos de pago- por cheque		10,00 € 2,50 €
2- EMISIÓN DE CHEQUES GARANTIZADOS (BANCO DE ESPAÑA) Cuando el servicio haya sido solicitado por el cliente. porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque. mínimo por cheque.	0,50%	20,00 €
3- EMISIÓN DE OTROS CHEQUES GARANTIZADOS (cheques de viaje, cheques de la Caja) porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque. mínimo por cheque.	0,40%	15,00 €
4- EMISIÓN MASIVA CARTA CHEQUE/ PAGARÉ (Nota 1ª) porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque/pagaré. mínimo por cheque/pagaré.	0,40%	2,40 €

Nota 1ª.

El servicio de "Carta Cheque/ Pagaré" hace referencia a la posibilidad de adjuntar una carta, con el contenido que el usuario introduzca, que se remitirá a cada beneficiario de cheque bancario o pagaré. Por la remisión individualizada a petición del cliente de carta cheque/ pagaré a cada beneficiario se le repercutirá el gasto de correo, según tarifas vigentes.

En el caso de que la empresa solicite liquidación periódica de cada emisión de "Carta cheque/ pagaré", tendrá un cargo adicional de 60,10 Euros por remesa.